

Los profesionales colegiados se pasarán desde 2027 al régimen de autónomos

AGENCIAS

MADRID. La ministra de Seguridad Social, Elma Saiz, anunció ayer que los profesionales colegiados que ahora cotizan a las mutualidades de previsión social deberán pasarse al régimen especial de trabajadores autónomos (Reta) de forma obligatoria a partir de 2027. Ese año se eliminará «la opción de cobertura alternativa con una mutualidad» que tienen abogados, procuradores, gestores o médicos, entre otros.

Saiz también explicó que se «incrementará progresivamente» el importe de las cuotas que pagan los mutualistas desde el 80% actual hasta el 100% de la base mínima de la escala general del Reta. Esto mejorará sus prestaciones.

Por norma general, los trabajadores independientes deben darse de alta en el Reta, pero algunos profesionales con colegiación pueden pagar una cuota periódica para financiar prestaciones como la jubilación o la incapacidad transitoria.